



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AJE-FCQ - Incumplimiento Veda Electoral

ACTA JUNTA ELECTORAL – FCQ - UNC

En la ciudad de Córdoba, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RHCD-2026-7-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dra. Silvia G. CORREA (en carácter de Presidenta), Dra. María Laura FANANI, Dr. Pablo G. MANZO y Lic. Verónica A. VARGAS, a los efectos de dejar constancia de que, habiéndose realizado un recorrido por el ingreso y las instalaciones de la Facultad donde se van a efectuar las elecciones el próximo 20 y 21 de mayo, se constataron las siguientes infracciones a la veda electoral:

- La existencia de una bandera de la Agrupación Franja Morada colgada sobre la fachada de la institución;
- La presencia de banderas y banners de distintas agrupaciones en el corredor de acceso a la Facultad;
- La presencia de personas entregando folletería a estudiantes al momento de su ingreso a la Facultad.

ATENTO: A lo establecido en el Art. 115 del Reglamento Electoral de la UNC.

CONSIDERANDO:

Que mediante AJE-2026-26-E-UNC-JE#FCQ-UNC se comunicó el procedimiento para el acto eleccionario del presente año, estableciéndose en su punto 5 los aspectos particulares relativos a la veda electoral;

La DHCD-2025-3-UNC-DEC#FCQ que efectúa un llamado a todos los espacios políticos, candidaturas y actores universitarios a respetar las normas electorales y el espíritu democrático de la vida universitaria. Asimismo, insta a que los futuros procesos electorales se desarrollen en un clima de responsabilidad, equidad y respeto mutuo.

Que las situaciones constatadas configuran incumplimientos a las disposiciones vigentes en materia de veda electoral, resultando necesario disponer su inmediato cese a fin de garantizar el normal desarrollo del proceso electoral y la igualdad de condiciones entre las agrupaciones participantes;

Esta Junta RESUELVE:

1. Intimar a las agrupaciones intervinientes al inmediato retiro de toda cartelería, banderas, banners y cualquier otro elemento de propaganda electoral ubicado en la fachada de la institución y en el corredor de acceso a la Facultad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. Intimar el cese inmediato de toda actividad de distribución de folletería y/o cualquier otra acción de campaña

electoral dentro del ámbito de la Facultad y sus accesos, mientras se encuentre vigente la veda electoral.

3. Hacer saber a las agrupaciones participantes que el incumplimiento de lo aquí dispuesto será elevado a la Dirección Electoral de la Universidad solicitando una inmediata intervención y aplicación de las sanciones correspondientes.

4. Notificar la presente a las agrupaciones involucradas

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión firmando de conformidad la presente acta.